

# PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL



## CEIP SANTA MARINA

TAL Y COMO INDICA LA NORMATIVA, ESTE PAT INCLUYE EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL ADAPTADA A LA PANDEMIA.

# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

## LA ACCIÓN TUTORIAL EN E. Infantil y E. Primaria

## LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL P.E.C.

## EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

## LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA P.G.A.

## LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA MEMORIA FINAL

## PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

### 1. JUSTIFICACIÓN

### 2. OBJETIVOS GENERALES

### 3. CONTENIDOS

### 4. ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA

#### 4.1. Las funciones del tutor.

##### 1.Funciones del tutor en relación con el alumnado

##### 2.Funciones del tutor en relación con las familias

##### 3.Funciones del tutor en relación con los profesores.

#### 4.2. Criterios de asignación de tutorías

#### 4.3. Organización de apoyos.

#### 4.4. Coordinación.

### 5. LA EVALUACIÓN DEL PAT

## PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL ADAPTADA A LA PANDEMIA.

### 1. Acogida e integración del alumnado

### 2. Salud y autocuidado

### 3. Gestión de las emociones

### 4. Estrategias y técnicas para el aprendizaje autónomo

### 5. Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

### 6. Participación de la familia

## **INTRODUCCIÓN**

La función tutorial aparece, muchas veces, como una sobrecarga de responsabilidad personal atribuida al maestro, y añadida a la propia función docente.

En este modelo todo profesor es TUTOR y, la Tutoría es una función docente. Enseñar es ayudar a aprender y para ello se requiere un buen conocimiento del alumnado, de sus ideas previas, de lo que puede aprender, de su estilo de aprendizaje, etc.

Desde un planteamiento educativo integral y altamente personalizado, la Función Tutorial y la docente se funden, ya que ésta abarca a la anterior desde unos contenidos que acogen lo conceptual, pero también lo procedimental y las actitudes, valores y normas para con unos alumnos con capacidades e intereses diferentes.

La Función Tutorial no es algo complementario, sino el resultado de una mejor calidad de la enseñanza, en el sentido de mejor ajuste a las necesidades educativas de los alumnos.

## **LA ACCIÓN TUTORIAL EN E. Infantil y E. Primaria**

Es el Tutor el que se va a responsabilizar especialmente del seguimiento de los procesos de aprendizaje de sus alumnos, colaborando en la detección de las dificultades de aprendizaje y de las necesidades educativas de los mismos, para elaborar las respuestas educativas pertinentes. Asimismo se encargará de la coordinación de las programaciones educativas, sobre todo de aquellas que requieran adaptaciones más o menos significativas, y de la toma de decisiones del proceso de evaluación.

Es gracias a la acción tutorial como el centro educativo puede conseguir una más estrecha relación entre el profesor con el alumno y su familia, entre grupos de alumnos o entre los diversos profesores de un grupo-clase. De este modo se asegura una relación coordinada y cooperativa entre las actividades desarrolladas por el profesorado que las lleva a cabo, con las familias y el entorno del alumnado.

Por esto, la acción tutorial no debe quedar reducida a la realización de entrevistas con el alumnado y sus familias o de actividades complementarias y extraescolares, resolución de problemas de disciplina puntuales, etc.

Para evitar que se convierta en un conjunto de actividades y actuaciones seleccionadas sin criterios consensuados o que no respondan a finalidades y objetivos claros, es fundamental que la Acción Tutorial se planifique en distintos niveles de actuación, que en cada uno de ellos

intervengan los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente del centro y que se responsabilicen los profesionales correspondientes.

Que la Acción Tutorial se lleve a cabo en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa.

- En el Proyecto Educativo de Centro deben señalarse los objetivos en relación a la Acción Tutorial basándose en las peculiaridades del centro y en la estructura organizativa. En el Reglamento de Organización y Funcionamiento se fijarán las funciones y normas de cada elemento y órgano de la estructura.
- El Proyecto Curricular es el documento técnico por excelencia, y en él se reflejan las decisiones fundamentales para la planificación y desarrollo del Plan de Acción Tutorial que se incorporará al mismo.

El último nivel de concreción de la Acción Tutorial lo define el Tutor, de acuerdo a las características y necesidades de su grupo de alumnos/as.

Al inicio de cada curso, la programación concreta de la Acción Tutorial se reflejará en la Programación General Anual y la evaluación de su planificación y desarrollo se expresará en la Memoria Final de curso.

### **LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL P.E.C.**

En el PEC, concebido como un instrumento que sirve de marco de referencia, se tiene que reflejar la fundamentación, las justificaciones a las decisiones que continuamente se deben tomar en el centro escolar.

Aquí hay que tener presente que, dentro de los principios que representan las Notas de Identidad para un Centro, una apuesta seria por la Acción Tutorial posibilitará una serie de decisiones, que en cascada, repercutirán en el desarrollo educativo del centro. La propia tutorización no es sino una capacidad que tiene el profesional de la docencia para ponerse junto al alumno y ayudarlo al alumbramiento conceptual, a resolver problemas de aprendizaje, etc., y ello es tarea de todos, a todos implica.

### **EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Es el documento que recoge los aspectos normativos de la estructura organizativa, es decir, el conjunto de reglas, normas y procedimientos que determinan cómo se realizarán las funciones de las diferentes unidades organizativas (por ejemplo: organización de la participación de todos los

miembros de la comunidad educativa, normas de convivencia que favorezcan las relaciones en el centro...). Esta regulación es creada por la propia organización para posibilitar que su estructura funcione.

En un centro educativo, de poco serviría fijar las funciones del tutor/a si a continuación no se estableciesen aspectos reguladores de la Acción Tutorial.

### **LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA P.G.A.**

La Programación General Anual, es otro instrumento programador del centro donde también deben aparecer referencias a la acción tutorial. Correspondería aquí, una planificación general de la misma, en la que determinaremos:

- La relación de tutores con sus horarios y lugar en el que desarrollará la acción tutorial.
- El plan detallado de la acción tutorial:
  - Respecto al alumno individualmente.
  - Respecto al grupo de alumnos/as.
  - Respecto a los demás profesores.
  - Respecto a las familias.

A partir de las líneas de actuación contenidas en el PAT y las características, necesidades e intereses de cada grupo de alumnos/as, del equipo educativo y de las familias, cada tutor/a hace la concreción última de objetivos y prioridades, selecciona y distribuye temporalmente las actividades, realiza la evaluación, etc.

### **LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA MEMORIA FINAL**

La Memoria Anual es un documento cuyo contenido ha de responder a una reflexión colectiva y expresa las principales conclusiones de la evaluación del Plan Anual: habrán de reflejarse los logros obtenidos y las propuestas de mejora para poder avanzar paulatinamente en los elementos de un P.A.T.

### **PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

Todo Plan de Acción Tutorial debe contener, al menos, una serie de elementos que lo definan, lo concreten y aporten suficiente información como para que éste sirva de referente fundamental en la realización de actividades tutoriales a llevar a cabo.

Desde este planteamiento, consideramos que un P.A.T. debe contener los siguientes puntos:

1. JUSTIFICACIÓN
2. OBJETIVOS GENERALES
3. CONTENIDOS
4. ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA
5. EVALUACIÓN DEL P.A.T.

## **1. JUSTIFICACIÓN**

La función tutorial debe asegurar que los alumnos de nuestro centro reciben una educación integral y personalizada. El tutor guía La Acción Tutorial en Primaria y orienta en momentos críticos o de especial dificultad tanto en problemas relativos al aprendizaje, como personales o sociales.

Por todo ello, consideramos necesario que realicemos desde todo el centro una tarea coherente y sistemática desde el inicio de la escolaridad hasta el final de la misma abordando aspectos de mejora personal y social.

Este P.A.T. es el intento que hacemos desde el equipo docente para abordar nuestra labor como tutores dentro del marco de nuestro P.E.C. Por tanto, su objetivo primordial será la consecución de los objetivos generales reflejados en el P.E.C.

## **2. OBJETIVOS GENERALES**

El PAT propone el desarrollo y la adquisición de los siguientes objetivos generales:

- Ayudar a los alumnos a ser personas de acuerdo con los objetivos del proyecto educativo del centro.
- Proporcionar a los alumnos una orientación educativa adecuada, conforme a las aptitudes, necesidades e intereses de los mismos, a través de una actuación tutorial individualizada y planificada.
- Asegurar la continuidad educativa de los alumnos en las distintas áreas, ciclos, etapas y, en su caso, transición de un centro a otro.
- Garantizar una guía y ayuda personalizada, especialmente a aquellos que presenten necesidades

educativas especiales.

- Favorecer procesos de mejora educativa a través de la programación de actividades formativas por parte de los equipos docentes, y la coordinación con el equipo de apoyo o el EOEP.
- Establecer los cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento con las familias para el logro de un desarrollo integral de sus hijos.

La acción tutorial en nuestro centro es uno de los aspectos fundamentales de la función docente y corresponderá al tutor, bajo el asesoramiento del equipo de orientación y la coordinación de la jefatura de estudios.

Los maestros tutores ejercerán las siguientes funciones:

- a) Participar en el plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar las decisiones que procedan acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, una vez oído los profesores del equipo docente y previo comunicado a los padres o tutores legales.
- c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos para proceder a la adecuación personal del currículum (ACI)
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los padres, profesores y alumnos del grupo, de todo aquello en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y padres de los alumnos.
- j) Comunicarse periódicamente con las familias, al menos una vez al trimestre, tanto en gran grupo como individualmente.

El jefe de estudios coordinará el trabajo de los tutores y propondrá un calendario de reuniones periódicas, necesario para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

k) El tutor será el encargado de controlar diariamente las faltas de asistencia de sus alumnos e iniciará el protocolo de absentismo escolar cuando el número de éstas así lo requiera.

### **3. CONTENIDOS**

A continuación exponemos los Contenidos fundamentales de nuestro PAT, organizados en Líneas de Acción Tutorial (como ámbitos de trabajo) y Contenidos de desarrollo.

### **4. ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA**

La planificación de la tutoría requiere tener en cuenta los siguientes apartados:

1. Funciones del tutor con respecto al alumnado, a las familias y al profesorado.
2. Criterios de asignación de tutorías.
3. Organización de apoyos.
4. Coordinación.

#### **4.1. Las funciones del tutor.**

Las funciones del tutor deben ser el punto de partida en la organización de la tutoría en sus tres ámbitos: alumnado, profesorado y familias.

Para el desarrollo de estas funciones se organizarán las tutorías de la siguiente forma:

- La acción tutorial la realizará el profesor/a tutor/a del grupo-clase con el asesoramiento del EOEP.
- Las actividades de tutoría serán incluidas en la programación de aula.
- La planificación de la acción tutorial se basará en un análisis inicial del grupo y las priorizaciones establecidas por el centro.

#### **1. Funciones del tutor en relación con el alumnado**

- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, procediendo a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración del alumno/a en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.



- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierne con respecto a las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Atender y cuidar, junto con el resto de profesores del Centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas

## **2.Funciones del tutor en relación con las familias**

- Informar a los padres del grupo de todo aquello en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de alumnos.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, asumiendo el papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

## **3.Funciones del tutor en relación con los profesores.**

- Participar en el desarrollo del Plan de Acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de los padres o tutores legales.
- Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Atender y cuidar, junto con el resto de profesores del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

## **4.2. Criterios de asignación de tutorías.**

Para el criterio de asignación de tutoría, estaremos a lo dispuesto en la Normativa Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los aspectos recogidos en las Normas de Organización y funcionamiento del Centro.

### **4.3. Organización de apoyos.**

El apoyo educativo debe ser entendido como el conjunto de recursos personales y materiales disponibles para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Este apoyo va desde la respuesta a las necesidades educativas de un alumno en un momento concreto (de forma transitoria), hasta las necesidades educativas especiales de determinados alumnos (de forma permanente).

### **4.4. Coordinación.**

Por otra parte, teniendo en cuenta que la acción tutorial en Primaria requiere la presencia de un profesor que debe coordinar la intervención de los distintos especialistas en el grupo, sería preciso establecer algunos criterios para la coordinación, tales como:

- Calendario de reuniones.
- Planificación de las reuniones: análisis del grupo, líneas pedagógicas a seguir, sistemas de evaluación, elaboración y complementación de informes, elaboración de programaciones.

No podemos olvidar la existencia del profesor de Pedagogía Terapéutica, Audición y lenguaje y Orientador del Centro, así como las reuniones con el EOEP.

## **5. LA EVALUACIÓN DEL PAT**

En relación al PAT, el proceso evaluativo no tiene otra finalidad que la de favorecer la reflexión sobre la planificación y la práctica tutorial.

La información obtenida nos proporciona un feed-back sobre la efectividad de nuestra intervención tutorial y puede ayudar en la revisión y, en su caso, modificación del Plan. Por otra parte, ha de llevarnos también a comprobar si satisface o no las necesidades del profesorado, de las familias y, especialmente, del alumnado, pues son los principales destinatarios y receptores de dicha intervención. Esta no es una tarea sencilla.

Con los resultados de la evaluación y las propuestas de acción sugeridas, se podrá, por un lado, facilitar informes y propuestas a la dirección del centro, al orientador/a y a cada uno de los tutores/as; y, por otro, posibilitar un diálogo constructivo sobre los resultados con el fin de buscar conjuntamente las soluciones apropiadas.

### **Objetivos de la evaluación**

- Conocer cómo se ha planificado y su adecuación a las características, posibilidades y necesidades

del contexto en el que se desarrolla.

- Evaluar el desarrollo de PAT, analizando los principales aspectos positivos y negativos, valorando los avances realizados y las dificultades, detectando necesidades, etc.
- Valorar los resultados en función de la consecución de los objetivos del PAT, tanto de los planificados como de los no previstos.
- Orientar en la toma de decisiones que posibilite la introducción de cambios que permitan mejorar su proceso de realización y ajustar actuaciones posteriores en base a criterios contrastados.

El fin primordial de la evaluación es obtener información desde todos los agentes implicados en la actividad tutorial (alumnado, tutores/as, orientador/a, equipo directivo...) con objeto de que en un proceso de diálogo entre todos se pueda deducir qué elementos y/o factores no tienen un desarrollo óptimo y, por consiguiente, habrá que reajustar o modificar con las medidas oportunas para tender hacia dicha optimización.

Este plan de evaluación tiene las características siguientes:

- **Procesual**, porque no deseamos sólo medir los resultados en función de los objetivos propuestos, sino que es un medio para regular el proceso de planificación e intervención tutorial y, de este modo, reajustarlo en función de las necesidades de cada momento.
- **Cualitativo**, pues lo que realmente interesa es que cada implicado emita un juicio sobre el valor y la utilidad de la acción tutorial para mejorarla en lo sucesivo.
- **Formativo**, ya que la información obtenida puede proporcionarnos una retroalimentación sobre la efectividad de nuestra intervención tutorial y ayudar en la revisión y/o modificación del P.A.T.
- **Continuo**, porque el plan de evaluación abarca desde la detección de necesidades, pasando por la planificación, el desarrollo del plan en las intervenciones concretas con los grupos de alumnos/as y los resultados finales.
- **Participativo**, porque requiere la participación de todos los implicados, que son al mismo tiempo evaluados y evaluadores.

## **PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL ADAPTADA A LA PANDEMIA.**

La crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 ha alterado el funcionamiento normal de la vida educativa en los centros escolares y, teniendo en cuenta que la evolución de la pandemia es aún imprevisible para el curso 2021-2022 resulta imprescindible el desarrollo de un Plan de Acción Tutorial Adaptada (ATA), a través del cual se establezcan canales, procedimientos y acciones específicas que ayuden a garantizar la correcta atención al alumnado y a sus familias.

El Plan de Acción Tutorial Adaptada de los centros educativos, durante el curso 2021/2022, deberá integrar un especial seguimiento y apoyo al alumnado con dificultades de aprendizaje o emocionales, relacionadas con la situación generada por la COVID-19 o por la brecha digital y social; así como un coordinado acompañamiento de las familias en todo lo referido al proceso educativo de sus hijos e hijas, en los diferentes escenarios que pueden plantearse a lo largo del curso.

Se proponen, a continuación, diferentes acciones a llevar a cabo, que tendrán un carácter flexible y abierto.

Estas acciones se articulan en torno a los siguientes ejes: acogida e integración, gestión de las emociones, salud y autocuidado, estrategias y técnicas para el aprendizaje autónomo, tecnologías de la información y la comunicación, y participación familiar.

### **1. Acogida e integración del alumnado**

En este inicio escolar, el proceso de acogida a toda la comunidad educativa cobra una especial importancia, al igual que el curso anterior.

El tutor o la tutora del grupo deberá realizar una **evaluación diagnóstica inicial** sobre su alumnado:

- Situación personal y familiar, situación médica, alumnado vulnerable, brecha digital y social del alumnado, análisis de los informes individuales del tercer trimestre, planes de refuerzo, adaptaciones curriculares que necesitan...

A partir de esta evaluación inicial, deberá adaptarse las actividades relacionadas con los aspectos que a continuación se enumeran:

- Actividades de acogida que faciliten la integración y adaptación del alumnado a su grupo, haciendo hincapié en los alumnos y las alumnas de nueva escolarización en el centro, los que transitan entre etapa educativa, los que se incorporan a un nuevo grupo de compañeros y compañeras...
- Actividades que permitan atender y, en lo posible anticiparse, a las dificultades y necesidades educativas que se observen o que manifieste el alumnado, en relación con las experiencias

relacionadas con la COVID-19.

- Dinámicas de conocimiento que faciliten el diálogo sobre el confinamiento y sus consecuencias, acerca de cómo se modifican los hábitos y las formas de relacionarnos, o cómo favorecer la comunicación; o que informen de la responsabilidad del ejercicio de los derechos y deberes, de las normas del grupo aula..., en cualquiera de las modalidades en las que se pueda desarrollar el curso escolar.
- Actividades individuales, en pequeño grupo y con la totalidad del grupo clase, que permitan generar vínculos, afectos, apoyo y confianza; así como reconocer la singularidad de cada alumno y alumna, y el respeto a sus cualidades; y acompañarlos en la mejora de su desarrollo personal y académico, también en cualquiera de los escenarios que puedan plantearse a lo largo del presente curso.

## **2. Salud y autocuidado**

El conocimiento de los protocolos higiénico-sanitarios del centro educativo, así como el **conocimiento del Plan de Contingencia** del mismo ante los posibles escenarios que se puedan plantear a lo largo del curso 2021-2022, será uno de los aspectos a trabajar desde la tutoría.

Se considera, por ello, prioritaria, la introducción de actividades que favorezcan la asimilación de estos protocolos de actuación: para la entrada y salida, para el uso de las aulas y de los espacios comunes, para la organización de los recreos...

## **3. Gestión de las emociones**

El Plan de Acción Tutorial debe fortalecerse con un enfoque centrado en el bienestar emocional y social del alumnado, a través de la promoción de acciones transversales que permitan ahondar en la gestión de las emociones y en la motivación hacia el aprendizaje.

En este sentido, se propone:

- Programar actividades en las que participe todo el grupo aula a través de grupos cooperativos, proyectos de trabajo, redes de trabajo, tanto presenciales como virtuales, que faciliten la cohesión del grupo.
- Integrar actividades relacionadas con el bienestar emocional del alumnado, la autoestima, el autoconcepto, la autoinstrucción, la relajación, etc.
- Priorizar, al menos durante el primer trimestre, actividades relacionadas con las Competencias sociales y cívicas.
- Detectar dificultades en las nuevas formas de convivencia y relaciones interpersonales derivadas de nuevas redes de relación y amistad generadas por la COVID-19: situaciones de violencia escolar

o familiar, acoso escolar...

#### **4. Estrategias y técnicas para el aprendizaje autónomo**

En este curso escolar que se inicia, en el que es posible que en momentos puntuales del curso se tenga que transitar a un modelo de enseñanza y aprendizaje semipresencial o a distancia, cobra una especial importancia formar al alumnado en herramientas de organización del trabajo personal, con acciones tales como:

- Diseñar actividades que fomenten la responsabilidad ante las tareas o el desarrollo de la autonomía, o que guíen el proceso de toma de decisiones, insistiendo en la importancia de los compromisos adquiridos.
- Promover en el alumnado la planificación del tiempo y el espacio, a través de la realización de organigramas de trabajo, estudio, tiempo libre y descanso.
- Formar en técnicas de trabajo intelectual y de estudio.
- Potenciar aprendizajes significativos y funcionales, en conexión con los intereses y las necesidades de los alumnos y de las alumnas, y que les sirvan para afrontar la vida.
- Emplear guiones visuales, infografías y diferentes canales multisensoriales.
- Fomentar las relaciones entre el alumnado como grupos de apoyo: cadena telefónica, videollamadas, mensajería instantánea...
- **Elegir delegados o delegadas de grupo** para favorecer la convivencia y la socialización de este.
- Promover la responsabilidad individual y social para la prevención de contagios por la COVID- 19.
- Prever los apoyos necesarios: cotutores, papel del profesorado de NEAE y especialista, tutorías de iguales...

#### **5. Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)**

Es fundamental que el alumnado integre el uso de las TIC en su proceso de aprendizaje, de manera que normalice el uso de los medios digitales para la realización de tareas, como parte de los procesos de evaluación y calificación, y como medio para la comunicación con el resto de los componentes de la comunidad educativa.

Cobra por ello, especial relevancia el fomento de actividades que potencien el desarrollo y la adquisición de la Competencia digital, así como de la Competencia lingüística, especialmente en su dimensión informacional, o de la competencia Aprender a aprender. Sin embargo, al mismo tiempo, a través de la acción tutorial se debe incidir en la importancia que tiene la educación para conseguir que se haga un uso adecuado de las TIC, previniendo conductas abusivas o desordenas

en relación con el uso de medios digitales.

Asimismo, será fundamental que se introduzcan actividades que sirvan al alumnado para conocer y utilizar las plataformas para la comunicación o la enseñanza semipresencial o a distancia, seleccionadas por el centro educativo.

## **6. Participación de la familia**

En el curso escolar 2021-2022, deberá tenerse en especial consideración a las familias, de manera que se les informe sobre los posibles panoramas que se pueden plantear a lo largo del curso y se les presente el Plan de Contingencia del Centro.

Además, con el fin de complementar la información que se les haya dado durante las jornadas de acogida, el profesorado tutor debe explicar cuáles van a ser las plataformas previstas por el centro para la comunicación con las familias y para el tránsito hacia una modalidad semipresencial o a distancia, en caso necesario.

Será fundamental, por tanto:

- La presentación a las familias de los protocolos o el Plan de Contingencia para los distintos escenarios educativos que se puedan dar, según el contexto del centro.
- La función mediadora del tutor o la tutora en la relación entre el centro educativo, la familia y el entorno, para recopilar la información que se precise ante la nueva situación social (brecha digital y social, conciliación familiar...). De este modo, habrá que prestar especial atención al alumnado que bien por motivos de salud relacionados con la COVID-19, o bien por otras circunstancias relacionadas con la salud no pueda asistir de forma presencial al centro educativo.

De igual modo, deberá atenderse debidamente a aquel alumnado que se reincorpore tras un periodo de convalecencia o aislamiento preventivo.

- El establecimiento de medidas que ayuden a prevenir y minimizar el abandono escolar, ya sea motivado por la brecha digital o por la desconexión con la vida académica que se haya podido generar como consecuencia de la COVID-19.
- La priorización de encuentros virtuales o no presenciales con las familias, tanto en modalidad individual como grupal (uso del teléfono, el correo electrónico, sistemas de videoconferencia...).
- El establecimiento de la cita previa en los casos en los que estas reuniones con las familias deban realizarse de manera presencial.
- El fomento de una comunicación fluida entre el profesorado de las diferentes áreas o materias, y el profesorado de apoyo (PT y AL), que incida en la comunicación y el acompañamiento a las

familias del alumnado que presenta NEAE, especialmente en el caso de enseñanza a distancia o semipresencial.

- El establecimiento de coordinaciones periódicas con las familias para informar sobre la programación didáctica, los planes de refuerzo y recuperación, o la adaptación del currículo que se haya realizado. En este sentido resulta imprescindible, que se integren acciones que compensen la situación generada por la promoción excepcional del alumnado.
- La promoción de reuniones periódicas de seguimiento, preferentemente de forma telemática, especialmente en el caso de familias vulnerables.
- El establecimiento de coordinaciones con los servicios sociales, servicios de absentismo escolar, servicios de alumnado tutelado por instituciones, servicios especializados de salud mental, de violencia de género..., para tratar los diferentes aspectos relacionados con sus competencias, con la colaboración con los EOEP. En este sentido el tutor o la tutora llevará el registro de las reuniones o citas convocadas.
- La realización de talleres o charlas de interés sobre el uso seguro y responsable de las TIC, así como de las aplicaciones, plataformas informáticas, entornos de aprendizaje o plataformas de telecomunicación que vaya a utilizar el centro educativo.